¿En qué consiste la nueva propuesta tarifaria para el etanol y el biodiésel y cuáles serían sus efectos esperados sobre el mercado de combustibles líquidos, particularmente en precios finales, demanda y competitividad frente a los combustibles fósiles? Por favor informar la actualidad y el estado de esta propuesta tarifaria señalando las diferencias con la actual metodología.

La nueva propuesta tarifaria para el etanol y el biodiésel en Colombia constituye una transformación estructural en la metodología de cálculo del Ingreso al Productor (IP), transitando de un esquema basado en costos de oportunidad de materias primas agrícolas hacia uno fundamentado en paridades de importación de los biocombustibles terminados y en costos eficientes de producción con margen dinámico. En el caso del biodiésel, el proyecto de resolución propone abandonar la fórmula compleja establecida en la Resolución 40400 de 2019, la cual se basaba en una canasta de insumos sustitutos (aceite de palma crudo, soya, estearina y sebo) con bandas de variación, para adoptar una referencia directa al precio del biodiésel FAME 0 (RED) FOB ARA en el mercado de Róterdam, publicado por Platts bajo el nemotécnico AAWGI00. Esta nueva metodología calcula el IP como un promedio de los precios observados en dicha referencia internacional, ajustado por los costos de flete desde Rotterdam al Golfo de Estados Unidos (indicador TCACA03), más costos logísticos operativos fijos, la tasa de cambio representativa del mercado y el arancel aplicable, simplificando sustancialmente la fórmula y aumentando su transparencia y replicabilidad.

Por su parte, para el etanol, la nueva metodología marca una ruptura con la Resolución 18-0643 de 2012, que determinaba el IP con base en el promedio móvil de seis meses de la paridad de exportación del azúcar blanco refinado y con un techo equivalente al precio de la gasolina oxigenada en Bogotá. La nueva fórmula, en cambio, se construye sobre costos reales y eficientes de producción reportados anualmente por Fedebiocombustibles, incluyendo costo de materia prima (caña de azúcar), costo de cosecha y costo de transformación, indexados mensualmente mediante el Índice de Precios al Productor de caña de azúcar del DANE, a los cuales se suma un margen dinámico o Mark-Up calculado como un porcentaje variable entre 4% y 15%, modulado por un coeficiente de sensibilidad K (cuyo valor oscila entre 0,3 y 0,7) que responde al diferencial entre el costo interno de producción y el precio de paridad de importación del etanol anhidro en Houston (referencia Platts AATGJ00),

ajustado por flete, derechos compensatorios y costos logísticos, garantizando que el margen se ajuste de manera automática y predecible a las condiciones de mercado.

En cuanto a los efectos esperados sobre el mercado de combustibles líquidos, las estimaciones técnicas contenidas en los documentos indican que la implementación de la nueva metodología para biodiésel habría generado, de haberse aplicado durante 2025, una reducción promedio del 23,88% en el IP, lo cual se traduciría en un menor costo de mezcla para el diésel fósil, con potencial impacto en la reducción del precio final al consumidor o, alternativamente, en una menor presión sobre el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Para el etanol, la nueva estructura busca mayor previsibilidad y reducción de la volatilidad asociada al comportamiento del azúcar en los mercados internacionales, al tiempo que el mecanismo de Mark-Up dinámico permite absorber diferencias con la paridad de importación sin desincentivar la producción local, contribuyendo a garantizar el abastecimiento nacional. En términos de competitividad frente a los combustibles fósiles, ambas propuestas alinean las señales de precio de los biocombustibles con referentes internacionales líquidos y relevantes, promoviendo eficiencia económica al remunerar costos reales y eliminar distorsiones derivadas de fórmulas opacas o de referencias a commodities que no son sustitutos directos del biocombustible terminado. Adicionalmente, la transparencia mejorada, con publicación obligatoria de costos, reportes anuales consolidados por Fedebiocombustibles y revisión periódica de parámetros, fortalece la gobernanza del esquema regulatorio y facilita el escrutinio público.

Respecto al estado actual de estas propuestas, es importante señalar que la metodología para el etanol ya se encuentra aprobada y lista para firma de los Ministros de Minas y Energía y Hacienda y Crédito Público, mientras que la propuesta para biodiésel se encuentra en preparación para la salida a consulta pública. Las diferencias fundamentales con las metodologías vigentes radican, para el biodiésel, en el cambio de paradigma desde un enfoque de costo de oportunidad del productor de palma hacia una paridad de importación del biocombustible terminado, con eliminación de bandas de estabilización complejas, reducción de variables de entrada y mayor alineación con competencia internacional; y para el etanol, en la desvinculación del precio del azúcar como variable determinante, la incorporación de costos reales de producción reportados y verificados, la introducción de un margen dinámico que responde a condiciones de mercado, y mecanismos de gobernanza.

mejorados que incluyen reporte anual obligatorio, publicación pública de información y revisión periódica de parámetros.